

RESOLUCIÓN CS N° 345/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 AGO 2011

Expediente N° 23.356/08.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular lo solicitado por el Sr. Coordinador Administrativo, Contable y Financiero, en el sentido de continuar con la contratación de la Cra. Claudia Rosana ARANDA, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta este pedido la necesidad de cubrir las tareas propias del área, atento al escaso personal PAU con que cuenta, como así también al importante aporte que representa contar con personal capacitado.

Que efectivamente, este Cuerpo tiene conocimiento del déficit de personal en Tesorería General, por razones de traslados, jubilación, fallecimiento y enfermedad de agentes de planta permanente, por lo que resulta imprescindible seguir contando con la prestación de servicios de la Cr. Aranda, desde el 1° de junio y hasta el 31 de diciembre del año en curso, aumentando su retribución mensual a Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00).

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 189/11,

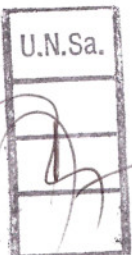
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12° Sesión Ordinaria del 25 de agosto de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a Rectorado a contratar a la **Cra. Claudia Rosana ARANDA, DNI N° 24.082.409**, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo sin relación de dependencia, para cumplir funciones en la Dirección de Tesorería General de Secretaría Administrativa, durante el período comprendido entre el 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).

Artículo 2°.- Imputar el gasto en el ítem CONTRATOS del Presupuesto de esta Universidad, aprobado mediante Resolución CS N° 245/11.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Cra. Aranda, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Dirección General de Tesorería, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Victor Hugo Claros
C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta